

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°23-2023

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, Siendo las dos de la tarde con Cuarenta minutos, del día Lunes 16 de Enero del año 2023. - Presidida por el Alcalde Municipal, Henry Henok Paz Martínez, con la asistencia de la Vicealcaldesa, Delsy Damaris Martínez Muñoz y de los Regidores Municipales, Mayra Yanet Pineda Reyes, Regidora N°1; Yony Didier Sabillón Enamorado, Regidor N°2; Agustín Muñoz Rivera, Regidor N°3; Cristian Omar Paz Fernández, Regidor N°4; Aliceth Noemí Zúñiga Cardona, Regidora N°5 y Yara Judith Turcios Castellanos, Regidora N°6. Con presencia del apoderado legal Henry Barrera y ante el Secretario Municipal, que da fe de lo actuado. Se procedió de la siguiente manera: Agenda: 1) Comprobación del Quórum 2) Invocación a Dios 3) Apertura de la Sesión 4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda 5) Lectura, discusión y aprobación de el acta anterior 6) Comisión de la Iglesia Católica 7) Calendario de sesiones ordinarias 2023 8) Cierre de la Rendición de Cuentas del Cuarto trimestre Acumulado del 2022 9) Ampliación presupuestaria de los Saldos Iniciales 10) Cabildo Abierto 11) Feria patronal 2023 12) Dominios Plenos 13) Playas Municipales 14) Puntos Varios 15) Cierre "DESARROLLO" 1) fue comprobado el Quórum 2) la Vicealcaldesa hizo la invocación a Dios 3) El Alcalde dio por abierta la Sesión 4) fue leída, discutida y aprobada la agenda 5) fue leída, discutida y aprobada el acta anterior. 6) Se presentó una Comisión de la Iglesia Católica del Casco Urbano de este Municipio, con el objetivo de hacer 3 peticiones a la Corporación Municipal como la máxima autoridad: 1.- Solicitaron que se deje libre la acera y el área verde frente a la iglesia Católica para recibir a toda la peregrinación. 2.- Controlar el

Sonido (Música) de los negocios que se encuentran alrededor de la iglesia, porque interfieren con los actos religiosos (Misas). 3. Reubicar (Ubicar en un nuevo lugar) el negocio de la venta de Comida de la Señora Lorena Patricia Pineda, porque se quiere dejar libre ese espacio para el tránsito de las personas y así mismo que no afecte la imagen del Templo Católico. El Señor Alcalde manifestó que se debe de organizar bien las actividades durante la feria, para evitar esos problemas, por eso es necesario que la Iglesia Católica envíe la programación de las misas y así poder trabajar mejor respecto a este tema. Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad ACORDO: Ordenar al Director Municipal de Justicia lo siguiente: A) Dejar libre la acera y el área verde, frente a la iglesia Católica, con el fin de que los miembros de la misma puedan llevar a cabo las celebraciones religiosas. B) Controlar la música de todos los negocios que están alrededor de la iglesia Católica, para que no interfieran en la celebración de las misas, esto será de acuerdo a la programación que ellos entreguen. C) Reubicar el negocio de la venta de Comida de la Señora Lorena Patricia Pineda, para que quede libre el área verde, se le puede dar un puesto a la par de la Municipalidad, lado Sur. Este acuerdo queda firme a partir de esta fecha. 7) CONSIDERANDO: Que el artículo 32 de la Ley de Municipalidades establece que las Corporaciones Municipales sesionaran ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de Sesiones que aprueben en la primera Sesión Anual. Por tanto esta Corporación Municipal haciendo Fiel Cumplimiento a la Ley de Municipalidades, ACORDÓ Y APROBÓ: el Calendario de Sesiones Ordinarias para el presente año 2023, el cual se detalla a continuación.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2023.

Mes	Primera Sesión	Segunda Sesión
Enero		Martes 31
Febrero	Viernes 17	Martes 28
Marzo	Viernes 17	Viernes 31
Abril	Viernes 14	Viernes 28
Mayo	Lunes 15	Miércoles 31
Junio	Viernes 16	Viernes 30
Julio	Viernes 14	Lunes 31
Agosto	Viernes 18	Jueves 31
Septiembre	Viernes 15	Viernes 29
Octubre	Lunes 16	Martes 31
Noviembre	Viernes 17	Jueves 30
Diciembre	Viernes 08	Lunes 18

Quedando aprobado por los funcionarios Municipales que las fechas se pueden cambiar, previo aviso del Alcalde o Vicealcalde a través del Secretario Municipal, así mismo los horarios de las sesiones serán establecidos por el Alcalde Municipal. 8) El encargado del departamento de Contabilidad y Presupuesto presentó a esta Corporación Municipal el informe de la Rendición de Cuentas GL en sus catorce formas del cuarto trimestre acumulado del periodo fiscal 2022, quedando de la siguiente manera:

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
Saldo Inicial del Periodo	L 34,300.00	L 3,124,581.80	L 3,158,881.80
Entradas de Efectivo del periodo		L 21,684,651.79	L 21,684,651.79
Disponibles Total	L 34,300.00	L 24,809,233.59	L 24,843,533.59
Pagos del periodo		L 24,300,596.53	L 24,300,596.53
Saldo al final del ejercicio	L 34,300.00	L 508,637.06	L 542,937.06

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley les confiere APROBÓ: La Rendición de Cuentas en sus catorce formas acumuladas del cuarto trimestre del periodo fiscal 2022.

B) El encargado del departamento de Contabilidad y Presupuesto presentó a esta Corporación Municipal el informe de

avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Cuarto trimestre acumulado del periodo Fiscal 2022, el cual fue discutido y aprobado por esta Corporación Municipal, por un monto ejecutado de L 542,937.06. c) La Corporación Municipal por unanimidad APROBÓ: las notas de Débito por un valor de L 1,685.00, y las notas de crédito por un valor de L 98,645.08, mismas que se ven reflejadas en la Forma 07, correspondiente a la rendición de cuentas del Cuarto trimestre acumulado del periodo Fiscal 2022.

9) Ampliación Presupuestaria de Ingresos y gastos Saldo Inicial año 2023. Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
23.7.2.02.01.00	Ampliación presupuestaria de los Saldos Iniciales del año 2023	L 508,637.06	11-001-01 - Transferencia para Gobierno local
Total Presupuesto de Ingresos		L 508,637.06	

Presupuesto de Egresos.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
130102700000147210 11-001-012023	L 508,637.06	11-001-01 Transferencia para Gobierno local.
Pavimento de Calles B'san Martín		
Total Presupuesto de Egresos	L 508,637.06	

Por lo tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la Ley les confiere APROBÓ: la ampliación presupuestaria antes descrita, la cual corresponde al Saldo inicial del periodo fiscal 2023. 10) La Corporación Municipal por unanimidad y en aplicación del artículo 59 D. de la Ley de Municipalidades, en el cual se instituye el día de Rendición de cuentas de las Municipalidades en cabildo abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente, el cual se debe celebrar durante la segunda quincena del mes de Enero de cada año y se presentará el presupuesto ejecutado en el año anterior y el presupuesto proyectado para el nuevo año, por lo tanto ACORDÓ y APROBÓ: Celebrar el Cabildo abierto de Rendición de cuentas el día Domingo 22 de Enero/2023, en la Planta Baja del Palacio Municipal a partir de las 9:00 am. Se le faculta

al Señor Alcalde para que invite en legal y debida forma a los habitantes de este Municipio. 11) La Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades otorgadas por la ley ACORDÓ y APROBÓ: Destinar la Cantidad de Trescientos mil Lempiras (L 300,000.00), Para sufragar los gastos de todas las actividades que se desarrollen durante la Feria patronal 2023, la cual se celebra en Honor a la Virgen de Lourdes y es una de las más concurridas a nivel nacional, es por tal razón que se tiene que mantener la tradición y cultura de este Municipio, al terminar la feria se entregará un informe de ingresos y egresos. 12) Se recibió de parte del Departamento de Catastro Municipal el informe de remediación de la propiedad del Señor Milton Edwin Caballero Martínez, mediante el cual se constató que no hay problemas con ninguno de sus colindantes, por lo tanto: Esta Corporación Municipal en pleno y en uso de las facultades que la ley les confiere APROBÓ el Dominio pleno del Señor Milton Edwin Caballero Martínez, Según informe de Catastro Municipal, el Dominio pleno dice así: Yo, Henry Henok Paz Martínez, Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, Departamento de Santa Bárbara, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, y en aplicación del Decreto No. 134-90 de fecha 29 de octubre de 1990, que contiene la Ley de Municipalidades artículo 70 y 108 reformados de la misma ley y según acta No. 23 de la Sesión ordinaria que celebró la Honorable Corporación Municipal de Ilama, Santa Bárbara con fecha 16 de Enero del año 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las dos de la tarde con cuarenta minutos, ACORDÓ: Ceder al Señor Milton Edwin Caballero Martínez, mayor de edad, casado, Hondureño, con DNI No. 1612-1971-00134, Vecino de este Municipio, el Dominio Pleno de un lote de terreno ejidal que se encuentra

dentro del Título territorial "EJIDOS DE ILAMA" con una área de Cinco mil Seiscientos Veintinueve metros Cuadrados ($5,629 \text{ Mts}^2$) y se encuentra ubicado en el Barrio "Arriba" del Casco urbano de este Municipio de Ilama, Departamento de Santa Barbara propiedad de esta Municipalidad. Con las medidas y Colindancias siguientes: Norte: Mide Ciento Veintitrés metros (123 Mts) y Colinda con propiedad del Señor Miguel Hernández. Sur: Mide Sesenta y ocho metros (68 Mts) y Colinda con propiedad del Señor Miguel Hernández. Este: Mide Sesenta y dos metros (62 Mts) y Colinda con propiedad del Señor Miguel Hernández. Oeste: Mide ochenta y Cuatro metros (84 Mts) y Colinda con calle pública no pavimentada que conduce a la aldea San Juan de la Cruz. El lote de terreno antes descrito se encuentra inscrito en el Dominio Pleno bajo el N° 1843, Página 549, Folio 187 al 191 del tomo IV del Registro de la propiedad del Departamento de Santa Barbara y reinscrito bajo el N° 28 del tomo 426 del precitado Registro. - y tiene un valor de Cinco Mil Seiscientos Veintinueve Lempiras exactos (L 5,629.00) que debe de enterar totalmente a la Tesorería Municipal, y en consecuencia le transfieren el Dominio, posesión, usos, servidumbres, Anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble y que en adelante el Señor Milton Edwin Caballero Martínez, sea el legítimo dueño, debiendo presentarla al Registro de la Propiedad respectivo para su inscripción y demás efectos legales. 13) Se le dio lectura a la solicitud enviada por el Señor Sebastián Sánchez, a través de la cual solicita la compra de un derecho de las playas del río Ulla, ya sea la Playa conocida como la poza del Colegio o la del Guanacaste salida a Cececapu, ya que se dedica a la venta de materiales (arena, grava y piedra) El Señor Alcalde manifestó que lo mejor es

que la Municipalidad Controle el Cobro de los viajes de materiales de las Playas, Por tanto la Corporación Municipal por unanimidad y con el pleno uso de las facultades que la ley le confiere Acordó y Aprobó:

Administrar el Cobro de los materiales Pétreos (Arena, Grava y Piedra) de las dos Playas Municipales, el cual se hará de acuerdo al plan de arbitrios del presente año 2023, Se Contratará personal para que realicen los cobros y así mismo se instalarán cámaras en las entradas a las Playas, para llevar un buen control respecto a la cantidad de viajes que se vendan. 14) A) La Corporación Municipal delegó al Apoderado Legal Henry Barrera para la búsqueda de información sobre un Seguro médico para los funcionarios y empleados Municipales, con el fin de conocer cuales son los requisitos necesarios para poder optar a un seguro médico, el cual es muy importante para todos. B) Solicitud de ajuste de Libretas, por el departamento de Tesorería Municipal. Detalle del Ajuste de Libretas.

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
15-013-01-0-10	L 200,000.00	
11-001-01-0-20		L 200,000.00
Total	L 200,000.00	L 200,000.00

Detalle del Ajuste de Libretas

Detalle de libreta	Monto libreta Débito	Monto libreta Crédito
15-013-01-0-10	L 100,000.00	
11-001-01-0-20		L 100,000.00
Total	L 100,000.00	L 100,000.00

Por lo tanto la Corporación Municipal Aprobó: los ajustes de libretas antes descritos. 15) Se cerró la Sesión siendo las 4:50 PM.

Dasan Firmas